



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 09 NOV 2015

Expte. N° 18.083/15

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ALBAÑIL-PINTOR categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por resolución R-N° 0888-15 y su Rectificatoria N° 1001-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 128 a fs 130 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió para el referido cargo, en el cual aconseja la designación del Sr. Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, por reunir los requisitos necesarios.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su dictamen 626, informa que no mediando impugnación alguna al Dictamen del Jurado y habiendo un único postulante inscripto, corresponde proceder a la aprobación del dictamen y designar al Sr. FRIAS VAZQUEZ, en el cargo objeto del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso para cubrir el cargo de ALBAÑIL-PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y designar al Sr. Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, D.N.I. N° 34.203.262, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0888-15.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. FRIAS VAZQUEZ, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1151-15